

Acta SESIÓN Ordinaria

Nº89-2017

Acta de Sesión Ordinaria 89-2017, celebrada el día 04 de julio del 2017, en Sala de Sesiones del Concejo Municipal Distrito de Lepanto al ser las 5:11 p.m. De ese día con la presencia de los señores:

Neftalí Brenes Castro. Ana Patricia Brenes Solórzano Hellen Gómez Agüero cc Helen Agüero Montes Argentina del Roció Gutiérrez Toruño	En ausencia de la señora Yorleny Acuña González asume la propiedad Concejal Propietaria. Concejal Propietaria. En ausencia del señor Gerardo Obando Rodríguez, asume la propiedad.
Ausentes:	
Yorleny Acuña González Gerardo Obando Rodríguez Osmin Ivan Morera Rosales Keila Patricia Vega Carrillo Roberto Bolívar Barahona Argentina del Roció Gutiérrez Toruño Ronny Acon Monge	Presidente Municipal. (Presenta Renuncia) Se espera Resolución del TSE) Concejal Propietario Concejal Propietario Concejal Suplente Concejal Suplente Concejal Suplente Concejal Suplente(No se ha Juramentado)

La presencia de la señora secretaria Municipal, Katty Montero Arce.

El señor Presidente procede a leer la agenda del día y realizar la comprobación del quorum, este es aprobado con tres votos.

CAPITULO I. ORACION... Oración del Munícipe...A ti Dios Altísimo que miras hasta lo más íntimo de nuestro ser, imploramos nosotros los Munícipes, sabiduría y discernimiento a la hora de aceptar, denegar un proyecto o moción, que no sea el poder y el egoísmo que tomen nuestro sentir, sino el amor y el deseo de hacer prosperar nuestro pueblo....Todo esto de lo pedimos en tu nombre por ti Jesús que limpiaste nuestros pecados con tu divina sangre....Padre Nuestro.....

CAPITULO II. APROBACION DEL ACTA ANTERIOR

Actas ordinarias nº 88-2017, 27 de junio del 2017.

CAPITULO III. AUDIENCIA.

CAPITULO IV ESPACIO PARA COMENTAR ARTICULO DEL CODIGO MUNICIPAL. Art 25

CAPITULO V LECTURA DE LA CORRESPONDENCIA

CAPITULO VI NOMBRAMIENTO DE COMISION.
CAPITULO VII INFORME DE INTENDENCIA
CAPITULO VIII ACUERDOS
CAPITULO IX INFORME DE COMISIONES
CAPITULO X INFORME DE PRESIDENTE MUNICIPAL
CAPITULO XI ASUNTOS VARIOS
CAPITULO XII MOCIONES
CAPITULO XIII CIERRE DE SESION.

.....
CAPITULO I. ORACION

Los señores Concejales proceden a realizar la oración del día.

CAPITULO II. APROBACION DEL ACTA ANTERIOR

El señor Presidente Somete a Votación el acta Ordinaria n°88-2017, celebrada el 27 de junio del 2017, se da un receso de 10 minutos analizarla. Es sometida a votación es aprobado con tres votos. Ratificada por los señores Neftalí Brenes Castro Presidente en Ejercicio, Ana Patricia Brenes Solórzano, Concejales Propietaria, votos.

Ingresa la señora Hellen Gómez Agüero, Concejales Propietaria al ser las 5:15 p.m

CAPITULO III. AUDIENCIA.

No hay

CAPITULO IV. ESPACIO PARA COMENTAR ARTICULO DEL CODIGO MUNICIPAL. Art 25

La señora Ana Patricia Brenes Solórzano, procede a leer el artículo del código municipal n° 25.

CAPITULO V LECTURA DE LA CORRESPONDENCIA

Inciso a.

Se recibe documento enviado por el Tribunal Supremo de elecciones, se escribe textualmente: (sobre el recurso de amparo electoral, promovido por la señora Karla Rodríguez Naranjo Vice Intendente del Concejo Municipal de Distrito de Lepanto, contra el señor José Francisco Rodríguez Johnson, Intendente municipal, indica visto los oficios IM-049-2017, Vi-063-05-17, VI-066-05-17 y VI-070-05-17 (folios 310-317) presentados por la Vice intendente del Concejo Municipal de Distrito de Lepanto cuya copia fue recibido en la secretaria del este Tribunal a las 12:30 horas del 2017, SE DISPONE: por haberse resuelto el recurso de amparo electoral que formulo la interesada en resolución n° 3803-E1-2017 de las 9:17 horas del 20 de junio del 2017, (folios 283-301) sea, previo a la presentación de la copia de los documentos citados y siendo que de ellos no se desprende información que modifique los resuelto por el Tribunal en la citada sentencia, procede agregarlos a sus antecedentes, sin más trámite. Notifíquese a la señora Rodríguez, al señor Rodríguez Johnson y al Concejo

Municipal de Distrito y al INAMU) **Una vez analizado el Concejo Municipal lo da por conocido y se archiva en expediente.**

Inciso b.

Se recibe oficio AL-CPSN-OFI-0032-2017, enviado Nery Agüero Montero, de la Asamblea Legislativa, sobre consulta al expediente nº 20.302, sobre “LEY FORTALECIMIENTO DE LA POLICIA MUNICIPAL” **Una vez analizado el Concejo Municipal toma acuerdo.**

Inciso c.

Se recibe carta enviada por el señor Juan Luis Medina obregón, cedula 6-201-730, donde dice textualmente:

“Sirva la presente para saludarlos y a la vez solicitarle interpongan sus buenos oficios para que se me proceda a cancelar factura por trabajo realizado a dicho concejo al departamento de Catastro. Factura nº 3244 del 15 de agosto del 2016, (casi 11 meses se adjunta) por cien mil colones netos, que corresponde según detalle de 1 disco duro de un terbyte, cuyo costo es de \$65.000.00 y un formato e instalación de un software por \$35.000.00, que ambos suman cien mil colones.

Yo realice el trabajo sabiendo que el trámite se demora debido a la burocracia de este país, pero casi once meses es demasiado. Hago de su conocimiento que en tres ocasiones he hablado con el señor Francisco Rodríguez, que fue el que me dio el visto bueno para realizar dicha labor, pero en esas ocasiones siento me ha dicho que ya casi, que iba a meter en una extraordinaria, etc. Bla bla. Pero la molestia y decepción es que falta de seriedad de parte de este señor Rodríguez, cabe mencionar que he sido llamado en dos ocasiones a realizar trabajos ahí en el concedió y lo he hecho de forma gratuita, fu llamado una tercera vez y tuve que negar mis servicios hasta que se me cancele. Y hasta la fecha estoy esperando.

Debido a este semejante atraso o como se llame he decidido hacerlo en forma escrita solicitando a ustedes se vieran un oficio y se tramite, esperando respuesta escrita a la mayor brevedad, ya que en otras ocasiones que he enviado cartas solicitando alguna información, no se me ha contestado (2013 se adjunta copia.) Se despide.) **Una vez analizado el Concejo Municipal toma acuerdo.**

Inciso d.

Se recibe oficio PC-ARS-PE-0153-2017, enviado por la doctora Adriana Torres Moreno, Directora de Área. Donde solicita audiencia para que se reciba a un grupo de vecinos de la Isla de Venado, quienes tienen que exponer ante ustedes la problemática que se ha empezado a producir en la isla producto de la falta de planes reguladores en la misma. Se despide. **Una vez analizado el Concejo Municipal toma acuerdo.**

Inciso e

Se recibe oficio ESC-LF-20, 26-06-2017, enviado por Randall Gómez Bolívar, Presidente de la Junta de Educación, documento que va dirigido al señor José Francisco Rodríguez Intendente Municipal, donde solicitan solicitar un permiso de uso de suelo, para el día 09 de julio del presente, con la intención de realizar actividad en beneficio de nuestra escuela, denominada CARRERA RECREATIVA ISLA VENADO 2017. **Una vez analizado el Concejo Municipal toma acuerdo.**

Inciso f

Se recibe oficio SCF-116-06-2017, enviado por Xiomara Jiménez Morales, Coordinadora de Servicios Comerciales y Financieros. El cual va dirigido al señor José Francisco Rodríguez Johnson, Intendente Municipal, con copia al Concejo Municipal de Distrito y Expediente.

Literalmente dice así: (Remito lo solicitado según oficio IM-079-2017, certificación de contenido presupuestario. Adjunto certificación de contenido presupuestario. Se despide) Se adjunta la información. Costa en expediente en secretaria. **Una vez analizado el Concejo Municipal lo da por conocido.**

Inciso g.

Se recibe oficio 037-2017, enviado por M. Carolina Cortes J. Coordinadora Local Jicaral. Del proyecto RITA. De la Cruz Roja Costarricense. Donde solicita una sesión extraordinaria para la entrega del trabajo realizado en este lapso en las comunidades de San Blas, Lepanto, Y barrio el jardín de Jicaral. . **Una vez analizado el Concejo Municipal toma acuerdo.**

Inciso h.

Se recibe decreto nº 40413-MGP, publicado en la Gaceta nº 102 del miércoles 31 de mayo del 2017. Donde decretan:

Artículo 1 Conceder ASUETO a los empleados públicos del Cantón Central de Puntarenas, provincia Puntarenas, el día 14 de julio del 2017, con las salvedades que establecen las leyes especiales, por la celebración de las fiestas Civico-Puntarenas, de dicho cantón **Una vez analizado el Concejo Municipal toma acuerdo.**

Inciso i.

Se recibe CONVOCATORIA de Asamblea de Asociaciones de Desarrollo de Distrito de Lepanto. el cual va dirigida los señores Miguel Duron Jiménez, A.D.I de San Miguel de Rio Blanco, Luis Fernando Araya Rodríguez, A.D.I de San Blas, Manuel Aguilar Calderón, A.D.I. de la Tigra, Ronny Acon Monge, A.D.I. del Golfo. Marvin Villalobos Rodríguez, A.D.E. para la pavimentación y mantenimiento de calle publica y construcción de Muro de contención del barrio el Jardín de Jicaral, Giovanni Martin Rodríguez, Garro, A.D.I. de San Pedro de Jicaral, Eliecer Madrigal Araya, A.D.E, Bienestar Comunal de Dominicas de Jicaral, Carlos Álvarez Pérez, A.D.E. Pro Mejoras Comunales de Montaña Grande, Jesús Bolívar Bolívar, A.D.I. Isla de Venado, Lideth Salazar Rojas, A.D.I de Jicaral, Ismael Morales Rojas, A.D.I de Corozal. José Rodrigo

González, A.D.I de la Fresca, Rodrigo Zamora Murillo, A.D.I. Lepanto, Joe Martin Obando Barquero, A.D.I de Cabo Blaco, Enviada por el señor José Francisco Rodríguez Johnson, Intendente Municipal, con copia a Jorge Pérez Villarreal. Ordenamiento Territorial, Concejo Municipal de Distrito de Lepanto, Dunnia Morales Ramos, Plataformista. Ana Yansy Mora Torres, Plataformista. Donde dice literalmente así:

(Primeramente enviarles un saludo y desearles éxitos en sus labores comunales, con el objetivo de cumplir con el artículo 9, decreto Ejecutivo nº 40138-MOPT y en el ámbito de mis facultades y atribuciones como Intendente Municipal, por este medio le convoco la asamblea de Asociaciones de Desarrollo de nuestro distrito, que se realizara en la sala de sesiones de nuestro municipio el día jueves 13 de julio del 2017, a las 3:00 p.m con el único fin de nombrar a un representante ante la Junta Vial Distrital.

Cualquier consulta sobre el particular comunicarse con las funcionarias Dunia Morales Ramos y Ana Yansy Mora Torres, al teléfono 26-50-01-98, extensión 110- con Jorge Pérez Villarreal.) **Una vez analizado el Concejo Municipal lo da por conocido.**

Inciso j.

Se recibe oficio IM-60-2017, el cual va dirigido a la señora Katherine Berdugo Recio, Jefe de Proyectos y Programas, DESS Ministerio de trabajo y Seguridad Social. Enviado por el señor José Francisco Rodríguez Johnson, Intendente Municipal. Donde dice literalmente. (Tal y como usted conoce, nuestro territorio de Lepanto, se encuentra dentro de los distritos prioritarios de atención, estipulados en el Plan de Desarrollo 2015-2018 “Alberto Cañas Escalante”.

Según nuestra conversación por este medio le solicitamos que interponga sus buenos oficios con el afán de coordinar una visita a nuestro municipio para que nos expongan los programas que promueve el Ministerio de Trabajo, para la generación de empleo y emprendimiento.

Lo anterior para articular esfuerzos desde nuestra institución para brindar beneficios y facilidades de acceso a los pobladores de nuestra comunidad.

Es importante indicarle que de concretarse la actividad, este servidor se compromete a convocar a las intendencias de Paquera y Cobano, para que su visita sea de mayor provecho para nuestra región peninsular.

Cualquier duda o consulta al respecto comunicarse con el funcionario Jorge Pérez Villarreal al teléfono 83-72-95-95) Se adjunta la respuesta según oficio DESS-UPP-OF-27-2017 donde confirma la visita a la zona esta se realizara el 18 de julio a las 10:00 a.m . **Una vez analizado el Concejo Municipal lo da por conocido.**

Inciso k.

Se recibe oficio IM-114-2017, enviado al Lic. Andrés Romero Rodríguez Director de la Dirección de empleo MTSS.

Literalmente dice así:

(Reciba un cordial saludo de la administración del Concejo Municipal de distrito de Lepanto, deseándoles éxitos en sus funciones.

Desde hace aproximadamente mes y medio por medio del señor Carlos Luis Muñoz, hemos estado tratando de concretar una capacitación en los programas del MTSS (Empléate Pronae 4x4 Busco empleo,) para ponerlos en marcha en nuestra institución a beneficio de nuestra población, sin embargo por razones de agenda nuestra y de don Carlos ha sido imposible.

Por lo anterior le solicito respetuosamente interponer sus buenos oficios, con el objetivo de autorizar que los funcionarios encargados, directos, de los programas antes citados, se presente a nuestro municipio a brindar la capacitación cercanas tales como Paquera, Cobano y Nandayure, para aprovechar el recurso humano de su departamento.

Es importante tomar en cuenta que nuestro territorio de Lepanto se encuentra dentro de los distrito prioritarios de atención estipulados en el Plan Nacional de Desarrollo 2015-2018 “Alberto Cañas Escalante”...) **Una vez analizado el Concejo Municipal lo da por conocido.**

Inciso I.

Se recibe oficio IM-112-2017, enviado al señor Randall Chavarría Matarrita, Alcalde de la Municipalidad de Puntarenas, a Jessica Quesada Méndez, Tesorera Municipal, Marny Chan Sibaja, Directora de Hacienda Municipal. Dice literalmente:

(Es un gusto saludarlos y deseando éxitos en sus labores municipales, Producto de una sesión de trabajo con funcionarios de la Caja Única del Ministerio de Hacienda en la cual nos informaron que la Municipalidad de Puntarenas, ya recibió los primeros dos tractos el año 2017, (según programación de Ministerio antes citado) de los fondos de los recursos año 2017 (según programación de Ministerio antes citado), de los fondos de los recursos provenientes de la Ley 9329 PRIMERA LEY ESPECIAL PARAR LA TRANSFERENCIA DE COMPETENCIAS, ATENCION PLENA Y EXCLUSIVA DE LA RED VIAL CANTONAL, por este medio les solicito respetuosamente, transferir a la cuenta nº 73911362200041751 a nombre de nuestro municipio la porción correspondiente de los dineros antes indicados.

Lo anterior fundamentado en el artículo 7 de la ley de marras, que indica lo siguiente: ARTICULO 7: Asignación de recurso a los concejos municipales de distrito. En aquellos cantones donde existan concejos municipales de distrito, el concejo municipal del cantón al que pertenezcan, En aquellos cantones donde existan concejos municipales de distrito, el concejo municipal del cantón al que pertenezca, estará en la obligación de asignar y transferir la porción de recursos que le corresponda según las rutas cantonales territorialmente ubicadas en la jurisdicción de cada uno de ellos, de conformidad con lo establecido en el artículo 12 de la presente ley.

Producto de lo anterior, les indico atender lo solicitado a la mayor brevedad posible, con el objetivo de garantizar la ejecución oportuna de estos dineros tan esperados y de importancia para nuestra comunidad de Lepanto. Notificaciones al correo electrónico: intendencialepanto@gmail.com), **Una vez analizado el Concejo Municipal lo da por conocido.**

Inciso m.

Se recibe SCF-119-07-2017, enviado por la señora Xiomara Jiménez Morales, Coordinadora de Servicios Comerciales y Financieros , con copia la Concejo Municipal de distrito, el cual va dirigido al señor José Francisco Rodríguez Johnson, Intendente Municipal. Donde dice literalmente:

(Con base en lo dispuesto en los artículos 176 de la Constitución Política, 91 del Código Municipal, Normas de Control Interno y Normas Técnicas sobre Presupuesto Público nº 2012, DC-DFOE, y de acuerdo a su oficio IM-87-2017 remito la estimación presupuestaria de gastos 2018, siendo que los recursos son limitados y no fue posible incluir todas las necesidades solicitadas. Por lo que es necesario aclarar que el porcentaje de gasto administrativos fue superado por un 40%, según el código municipal, se utilizó más del 10% sobre el impuesto de bienes inmuebles, no fue posible rescatar el 20% de gastos de sanidad, por lo que se remite para su respectivo análisis. Adjunta 72 folios) Dicha información está en el departamento de secretaría. **Una vez analizado el Concejo Municipal lo da por conocido.**

CAPITULO VI NOMBRAMIENTO DE COMISION.

No hay.

CAPITULO VII INFORME DE INTENDENCIA

No hay, en vista que el señor Intendente no se hizo presente.

CAPITULO VIII ACUERDOS

Inciso a

ACUERDO N° 1: El Concejo Municipal de Distrito de Lepanto, **ACUERDA** con cuatro votos, aprobar convocar en sesión Extraordinaria para el día 07 de julio del 2017, hora 10:00 a.m en la Sala de Sesiones del Concejo Municipal

PUNTOS DE LA AGENDA:

CAPITULO I Comprobación del Quorum.

CAPITULO II Bienvenida de parte del señor Presidente Municipal.

CAPITULO III PUNTO UNICO Entrega de trabajo, el cual fue realizado por las comunidades de San Blas, , Lepanto y Barrio el Jardín en Jicaral, a través del Plan Comunitario de Emergencia y la Comisión Nacional de Emergencia, Entrega de Pergaminos.

CAPITULO IV Acuerdos.

CAPITULO V Cierre de sesión. **ACUERDO APROBADO UNANIME.**

Inciso b

ACUERDO N° 2: El Concejo Municipal de Distrito de Lepanto, tomando en consideración oficio AL-CPSN-OFI-0032-2017, enviado Nery Agüero Montero,

de la Asamblea Legislativa, sobre consulta al expediente n° 20.302, sobre “LEY FORTALECIMIENTO DE LA POLICIA MUNICIPAL

Basándonos en lo anterior el Concejo Municipal **ACUERDA** con cuatro votos, APOYAR el expediente n° 20.302, sobre “LEY FORTALECIMIENTO DE LA POLICIA MUNICIPAL” ya que consideramos importante se refuerce, para garantizar más seguridad a los ciudadanos de la República de Costa Rica. **ACUERDO APROBADO UNANIME.**

Inciso c.

ACUERDO N° 3: El Concejo Municipal de Distrito de Lepanto, tomando en consideración carta enviada por el señor Juan Luis Medina Obregón, cedula 6-201-730, donde dice textualmente:

“Sirva la presente para saludarlos y a la vez solicitarle interpongan sus buenos oficios para que se me proceda a cancelar factura por trabajo realizado a dicho concejo al departamento de Catastro. Factura n° 3244 del 15 de agosto del 2016, (casi 11 meses se adjunta) por cien mil colones netos, que corresponde según detalle de 1 disco duro de un terbyte, cuyo costo es de \$65.000.00 y un formato e instalación de un software por \$35.000.00, que ambos suman cien mil colones.

Yo realice el trabajo sabiendo que el trámite se demora debido a la burocracia de este país, pero casi once meses es demasiado. Hago de su conocimiento que en tres ocasiones he hablado con el señor Francisco Rodríguez, que fue el que me dio el visto bueno para realizar dicha labor, pero en esas ocasiones siento me ha dicho que ya casi, que iba a meter en una extraordinaria, etc. Bla bla. Pero la molestia y decepción es que falta de seriedad de parte de este señor Rodríguez, cabe mencionar que he sido llamado en dos ocasiones a realizar trabajos ahí en el concedió y lo he hecho de forma gratuita, fu llamado una tercera vez y tuve que negar mis servicios hasta que se me cancele. Y hasta la fecha estoy esperando.

Debido a este semejante atraso o como se llame he decidido hacerlo en forma escrita solicitando a ustedes se vieran un oficio y se tramite, esperando respuesta escrita a la mayor brevedad, ya que en otras ocasiones que he enviado cartas solicitando alguna información, no se me ha contestado (2013 se adjunta copia. Se despide.)

Basándonos en lo anterior el Concejo Municipal **ACUERDA** con cuatro votos, indicarle al señor José Francisco Rodríguez Johnson, Intendente Municipal, realice las gestiones e ordene a quien corresponde, **se cancele inmediatamente** la deuda que se tiene al señor Juan Luis Medina Obregón, cedula 6-201-730, Factura n° 3244 del 15 de agosto del 2016, por un monto de cien mil colones, en vista que si existe contenido presupuestario según oficio SCF-116-06-2017, enviado por Xiomara Jiménez Morales, Coordinadora de Servicios Comerciales y Financieros. El cuál iba dirigido al señor José Francisco Rodríguez Johnson, Intendente Municipal, con copia al Concejo Municipal de Distrito y Expediente.

Indicando que Si existe un disponible en el presupuesto (egresos) código 5.0101.1.08.08 Mantenimiento y Reparación de equipo de cómputo y sistemas de información. Contenido de \$150.000.00, Se adjunta factura original.

ACUERDO APROBADO UNANIME.

Inciso d.

ACUERDO N° 4: El Concejo Municipal de Distrito de Lepanto, tomando en consideración oficio PC-ARS-PE-0153-2017, enviado por la doctora Adriana Torres Moreno, Directora de Área. Donde solicita audiencia para que se reciba a un grupo de vecinos de la Isla de Venado, Basándonos en lo anterior el Concejo Municipal **ACUERDA** con cuatro votos, aprobar audiencia para el martes 11 de julio del 2017, en la sala de sesiones de este municipio, a partir de las 5:30 p.m **ASUNTO** Recibir a la doctora Adriana Torres Moreno, Directora de Área y vecinos de la Isla de Venado, quienes tienen que exponer la problemática que se ha empezado a producir en la isla producto de la falta de planes reguladores en la misma. **ACUERDO APROBADO UNANIME.**

Inciso e

ACUERDO N° 5: El Concejo Municipal de Distrito de Lepanto, tomando en consideración oficio ESC-LF-20, 26-06-2017, enviado por Randall Gómez Bolívar, Presidente de la Junta de Educación, documento que va dirigido al señor José Francisco Rodríguez Intendente Municipal, donde solicitan solicitar un permiso de uso de suelo, para el día 09 de julio del presente, con la intención de realizar actividad en beneficio de nuestra escuela, denominada CARRERA RECREATIVA ISLA VENADO 2017.

Basándonos en lo anterior el Concejo Municipal **ACUERDA** con cuatro votos, indicarle al señor José Francisco Rodríguez Intendente Municipal, que gestiones si procede el permiso solicitado, por tratarse de un trámite administrativo, no le corresponde a este Órgano Colegiado. **ACUERDO APROBADO UNANIME.**

Inciso f

ACUERDO N° 6: El Concejo Municipal de Distrito de Lepanto, tomando en consideración decreto n° 40413-MGP, publicado en la Gaceta n° 102 del miércoles 31 de mayo del 2017. Donde decretan:

Artículo 1 Conceder ASUETO a los empleados públicos del Cantón Central de Puntarenas, provincia Puntarenas, el día 14 de julio del 2017, con las salvedades que establecen las leyes especiales, por la celebración de las fiestas Cívico-Puntarenas, de dicho cantón

Basándonos en lo anterior el Concejo Municipal **ACUERDA** con cuatro votos, ACOGER el decreto n° 40413-MGP, publicado en la Gaceta n° 102 del miércoles 31 de mayo del 2017 y conceder ASUETO a los empleados municipales y cerrar las oficinas municipales el día viernes 14 de julio del 2017.

ACUERDO APROBADO UNANIME.

APITULO IX INFORME DE COMISIONES

No hay

CAPITULO X INFORME DE PRESIDENTE MUNICIPAL

El señor Neftalí Brenes, explica

1-El día de ayer se habló sobre el asunto de las Becas, nos dieron más tiempo para el día 30 de julio del 2017.

El señor Neftalí Brenes somete a votación para tomar un Receso 6:07 p.m

Se reinicia al ser las 6:17. Pm

CAPITULO XI ASUNTOS VARIOS

No hay.

CAPITULO XII MOCIONES

MOCION n° 1

ACUERDO N° 7.

MOCIÓN PARA CONCEJO MUNICIPAL, PRESENTADA POR PATRICIA BRENES SOLORZANO CONCEJAL PROPIETARIA

CONSIDERANDO:

Primero: El día 25 de mayo de 2017, mediante oficio IM-058-2017, el Intendente José Francisco Rodríguez Johnson, realiza petición al Concejo Municipal de Nandayure, que debido a la limitación de presupuesto y maquinaria que posee nuestro municipio para hacerle frente a las necesidades actuales de reparación de caminos y vías vecinales, autoricen al Alcalde Giovanni Jiménez Gómez a firmar convenio con nuestra intendencia, para ayudarnos a subsanar la problemática que aqueja nuestro distrito en este tema.

Segundo: Que mediante oficio SCMLC-16-58-2017 se le comunica a la Intendencia Municipal, en relación al oficio IM-058-2017 antes mencionado, el acuerdo tomado por unanimidad por el Concejo Municipal de Nandayure que reza así: Autorizar al Alcalde Municipal de Nandayure para que lleve a cabo la firma de dicho convenio con el Concejo Municipal de Distrito de Lepanto.

Tercero: Que el artículo 9 del Código Municipal indica: Las municipalidades podrán pactar entre sí convenios cuya finalidad sea facilitar y posibilitar el cumplimiento de sus objetivos, lograr una mayor eficacia y eficiencia en sus acciones, así como para prestar servicios y construir obras regionales o nacionales.

Quinto: Que el artículo 13 inciso e) del Código Municipal reza así: Son atribuciones del concejo: e) Celebrar convenios.

Sexto: Que el artículo 17 inciso n) del Código Municipal dice así: Corresponden a la persona titular de la alcaldía las siguientes atribuciones y obligaciones: Ostentar la representación legal de la municipalidad, con las facultades que le otorgan la presente ley y el Concejo Municipal.

POR TANTO, SOLICITO LO SIGUIENTE:

Que se tome un acuerdo municipal donde se autoriza al Intendente Municipal, a firmar convenio intermunicipal con la Municipalidad de Nandayure, para atender la problemática antes citada.

Basándonos en lo anterior el Concejo Municipal Distrito de Lepanto **ACUERDA** con cuatro votos, aprobar acoger la moción presentada por la Concejal Propietaria Ana Patricia Brenes Solórzano, autorizando al señor José Francisco Rodríguez Johnson, Intendente Municipal a firmar convenio con el Alcalde Giovanni Jiménez Gómez la Municipalidad de Nandayure, para atender las necesidades de caminos ayudarnos a subsanar la problemática que aqueja nuestro distrito en este tema, con el préstamo de maquinaria Municipal.

ACUERDO APROBADO UNANIME. .

CAPITULO XIII CIERRE DE SESION.

Al no haber más asuntos que tratar se cierra la sesión al ser las 6:40 p.m de ese día.

PRESIDENTE

SELLO

SECRETARIA